

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MM-SASI-005-SDA-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS, PROMOCIONALES, TURÍSTICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA III FERIA DE CAFÉS ESPECIALES “MORALES, PARAÍSO DEL CAFÉ Y EL ECOTURISMO”

**MORALES – CAUCA
2026**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, el MUNICIPIO MORALES CAUCA, se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones para la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de Selección

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones y consultar la ficha técnica que hará parte integral del contrato, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por escrito a las instalaciones en la entidad ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal, Calle 4 # 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorruptcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorruptcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

El Municipio, adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CAPITULO I INFROMACION GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS,

PROMOCIONALES, TURÍSTICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA III FERIA DE CAFÉS ESPECIALES “MORALES, PARAÍSO DEL CAFÉ Y EL ECOTURISMO”.

1.1.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística
90	10	16	03	Servicios de banquetes y catering
93	14	17	01	Organizaciones de eventos culturales
90	15	18	00	Servicios de organización o administración de ferias

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las características técnicas de los elementos a adquirir son las descritas en las respectivas fichas técnicas anexas al estudio previo y en el numeral 3.3 de los mismos.

1.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son las mencionadas en el numeral 3.4 del estudio previo.

1.2. ANALISIS DE RIESGOS.

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación (estudio previo), la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.3. PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Técnico de Educación, Deporte y Cultura del Municipio de Morales y en la plataforma SECOP II, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.4. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es el Municipio de MORALES CAUCA.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

Municipio de MORALES CAUCA – LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, Calle 4 No. 1-10 Edificio CAM - Frente al Parque Los Fundadores Municipal de Morales Cauca.

Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Correo electrónico de la entidad: contactenos@morales-cauca.gov.co

Tel: 3107384060

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de convocatoria pública - Documentos y estudios previos. - Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	20 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	25 de junio de 2026	
Respuesta a las Observaciones al pre-pliego	26 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso.	26 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	26 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 5:00 pm del 30 de junio de 2026	
Cierre plazo para presentar propuesta y acto público para apertura del sobre nº 1.	hasta las 5 p.m del 01 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	Hasta el 02 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación informe de evaluación	02 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Tres (3) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar	Hasta el 07 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación informe definitivo	08 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II

Audiencia de subasta inversa adjudicación.	09 de julio de 2026 a las 9 a.m.	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II	–
Suscripción del contrato	09 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II	–
Cumplimiento requisitos de ejecución	Dos días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II	–

1.6. PLAZO DEL CONTRATO

Hasta el 18 de julio de 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

1.6.1 Tipología del contrato

Contrato de Prestación de Servicios.

1.6.2 Lugar de ejecución del contrato

La entrega de los elementos se debe realizar en el Edificio CAM del Municipio de Morales

1.7. MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.7.1 Monto del presupuesto oficial.

El valor estimado del contrato a suscribirse es de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$194.616.700) IVA INCLUIDO**, incluido los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

1.7.2 Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Asesor, éste recomendará al Representante Legal que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto

1.7.3 Disponibilidad Presupuestal

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar las obligaciones derivadas de los contratos a suscribir, según CDP No.

1.8. PLIEGO DE CONDICIONES

1.8.1 Consulta del proyecto de pliego de condiciones

El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en el MUNICIPIO DE MORALES CAUCA – DIRECCIÓN TÉCNICO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA del Municipio de Morales, en el SECOP 2 en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de Selección.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de Selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.8.2 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Dentro del término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas en la plataforma SECOP 2

1.8.3 Apertura y cierre del proceso de contratación

El proceso de contratación se abrirá con la EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación. El cierre se efectuará en plataforma SECOP 2.

1.8.4 Pliego de condiciones definitivo

1.8.4.1 Consulta pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el SECOP 2 o físicamente en la Entidad a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

1.8.4.2 Modificaciones al pliego de condiciones definitivo

EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el representante legal de la entidad y publicadas en el SECOP 2.

La expedición de adendas se registrará por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO II DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 1952 de 2019. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2. Documentos del Proceso de Selección

El proceso de selección se registrará adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere y las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, igualmente se entiende que ha consultado y conoce los documentos del proceso.

2.3. APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, el presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con TRIANGULO NORTE- EL SALVADOR, GUATEMALA y LA DECISIÓN 439 DE LA CAN, por lo tanto, los servicios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

2.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 20202 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, EL MUNICIPIO DE MORALES convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia)

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita

CAPITULO III MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el caso concreto, los servicios que se pretenden adquirir tienen unas especificaciones técnicas uniformes indistintamente del proveedor que se llegue a contratar (las plasmadas en la ficha técnica), especificaciones uniformes con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite

Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”.

La anterior norma fue reglamentada por art 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

En atención a que los servicios a adquirir son de características técnicas uniformes y la cuantía del proceso excede la mínima, el MUNICIPIO DE MORALES acudirá al proceso de selección abreviada

para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, acudiéndose a la subasta inversa electronica.

CAPITULO IV LA PROPUESTA

4.1. METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, deberán estar escritos en idioma castellano.

4.1.2. Presentación de la propuesta.

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, etc. Igualmente se deberán cargar los documentos exigidos para acreditar los factores de selección.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE MORALES en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

PARÁGRAFO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es contactenos@morales-cauca.gov.co al cual es viable acudir

4.1.3. Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en PESOS COLOMBIANOS.

4.1.4. Firma de la propuesta.

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto, conforme a las reglas precitadas.

4.1.5. Documentos reservados.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace Pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

4.1.6 Identificación y entrega de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en formato PDF en la plataforma SECOP II, siguiendo para el efecto los requerimientos de presentación de propuesta en relación con el cargue de documentos, teniendo en cuenta los parámetros de cada modalidad de selección

4.1.7 Información suministrada por los oferentes.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

4.1.8. Recepción de las propuestas.

Las propuestas se recepcionarán en la plataforma SECOP II hasta la oportunidad fijada en el cronograma

4.1.9. Propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas alternativas.

4.1.10. Propuestas Parciales.

No se aceptarán propuestas parciales.

4.1.11. Retiro de la propuesta.

Los proponentes podrán gestionar con su usuario en la plataforma SECOP II el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas.

4.1.12. Validez de la Propuesta

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la selección Abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

4.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta exceda el 100% del presupuesto oficial o los unitarios máximos permitidos.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre o no se presente en la plataforma SECOP 2
4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
6. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
7. Cuando no se subsane la oferta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación (art. 5 ley 1882 de 2018).
8. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
9. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso
10. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Municipio de MORALES CAUCA o a los demás proponentes.
11. Cuando el proponente a través de su representante legal o apoderado.
12. Cuando no se allegue con la propuesta la póliza de seriedad de la oferta.

4.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a. Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. - 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

b. Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente selección Abreviada.
- El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades principales objeto de la presente selección Abreviada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, **expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.**

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

c. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder requiere de presentación personal.

d. Registro único de proponentes (RUP) que se encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días teniendo como base la fecha del cierre del presente proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

e. Formularios exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos

f. Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio de Morales - Cauca aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar en la carta de presentación de la propuesta.

g. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista o en su defecto por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).**

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Si no está obligado**, a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACION), una certificación realizada bajo la gravedad de juramento suscrita por el, en la que conste que NO ESTA OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente o por estar inmerso en una causal de exención acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- **Si está obligado**, deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección .

- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, deberá allegar copia de los recibos, comprobante o constancia de pago correspondiente a los meses anteriores al cierre del presente proceso.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

h. Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- Vigencia: CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).
- El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).
- La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
- A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

i. Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- 1).- **Cumplimiento**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- 2).- **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato de suministro a celebrar.

3).- Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más

4).- Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

j. Propuesta económica

La propuesta Económica se debe diligenciar tanto en la plataforma SECOP II, como el formato de propuesta económica que se anexa

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo

4.4. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en éste pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de éste proceso de selección.

4.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

CAPITULO V CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

5.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

5.1.1. Participantes

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras **comerciantes**, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en éste pliego.

5.1.2. Consorcios y uniones temporales

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **TRES (3) INTEGRANTES**

El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas jurídicas siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el RUP. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener más del sesenta (60%) de participación en la respectiva figura asociativa.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los **ANEXOS Nos.- 2 y 3** indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.2.1. Objeto social para personas jurídicas.

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

5.2.2. Representante legal.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente selección Abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

5.2.3. Inhabilidades o incompatibilidades.

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

5.2.4. Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes

5.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes podrán subsanar los **REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE ESCOGENCIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

Dichos requisitos y documentos se deberán solicitar por la entidad y aportar por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo anteriormente señalado.**

Al subsanar la carta de presentación de la propuesta, el documento de información de consorcio o unión temporal se deberá aportar el documento original debidamente firmado, por ende, no se tendrá en cuenta la subsanación de dichos documentos si es enviada por mail o fax.

5.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA)

5.4.1. Capacidad jurídica

Se verificará con los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea admisible para pasar a la etapa de calificación.

5.4.2. Capacidad financiera.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de **CIERRE** de la presente selección abreviada.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) **que se encuentre EN FIRME** a la fecha del **CIERRE** de la presente Selección Abreviada.

INDICES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual al 1,56

Liquidez = Activo corriente sobre pasivo corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula de trabajo:

$$L = \sum(AC) / \sum(PC)$$

$\sum$ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 60%

Endeudamiento = Pasivo Total sobre Activo Total.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula: Fórmula de trabajo:

$$NE = \sum(PT) / \sum(AT)$$

$\sum$ = Sumatoria
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 6,19

R.C.I. = Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula: Fórmula de trabajo:

$$NE = \sum(UO) / \sum(GI)$$

$\sum$ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**

PARÁGRAFO: Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, el **índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1 y el nivel de endeudamiento menor o igual a 75%.**

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres los descritos en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

5.4.3. Capacidad Organizacional

Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) **que se encuentre en firme** a la fecha del cierre de la presente selección.

Con base en la información del RUP en firme, se verificará que la propuesta cumpla con los siguientes requisitos para que sea considerada **hábil en capacidad organizacional**:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 9%

Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo total

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula: Fórmula de trabajo:

$$RA = \sum(UO) / \sum(AT)$$

Σ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 13%

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo:

$$RP = \sum(UO) / \sum(P)$$

$\sum$ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

5.4.4 REQUISITOS TÉCNICOS

5.4.4.1 Experiencia

5.4.4.1.1 Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de máximo **DOS (2) CONTRATO** que incluya cada uno de ellos la siguiente clasificación: **80111623, 90101603, 93141701**; del Clasificador de Bienes y Servicios, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Tratándose de proponentes plurales se realizará la sumatoria de contratos de los respectivos integrantes.

5.4.4.1.2 Experiencia Específica del proponente

El proponente deberá acreditar **experiencia específica** en la ejecución de **MAXIMO UN (1) CONTRATO** cuyo objeto y/o alcance incluya una operación logística, cuyo sumatorio valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026)

Para tal efecto, se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor total ejecutado del contrato.

g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

h) Firma del interventor o supervisor del contrato

i) Tiempo total de suspensión o fechas (día, mes y año) de todas las suspensiones y reinicios y/o plazo adicional (meses y/o días) que tuvo la ejecución del contrato (en caso de que aplique).

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Tratándose de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el **20%** tanto de la **experiencia general, como en la experiencia específica**

NOTA: Cuando se trate de personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios o accionistas, se podrá tener en cuenta la experiencia aportada por sus accionistas o socios, siempre y cuando se aporte constancia expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

5.4.4.2 Documentos vehículos

El proponente debe acreditar la disponibilidad de cada uno de los vehículos que prestaran el servicio. Para lo cual, deberá adjuntar con su propuesta el seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico mecánica al día, tarjetas de operaciones, licencia de los conductores, pólizas de responsabilidad civil extracontractual

5.4.4.3 Carta de intención artistas

En aras de salvaguardar los eventos culturales y artísticos, el proponente deberá aportar carta de intención, certificación de compromiso y/o contrato suscrito con el artista de música parrandera relacionado en el numeral 9.2 del presente estudio. Adicionalmente, deberá adjuntar la reseña artística, portafolio, trayectoria o material de presentación del artista, que permita verificar el cumplimiento de las características, experiencia y condiciones requeridas para su participación en el evento

5.4.4.3 Presentar con su propuesta los documentos de un profesional con formación y experiencia certificada en la cadena de valor del café, con experiencia mínima certificada de un (1) año en actividades relacionadas con catación, barismo, métodos de preparación, evaluación de calidad de café o coordinación de concursos cafeteros, acreditada mediante certificaciones emitidas por entidades reconocidas del sector.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención **firmada en original**, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad.
- Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada¹.
- Copia del acta de grado o del diploma, de la tarjeta profesional correspondiente de aplicar.
- Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar **el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio, la fecha de terminación y la población beneficiada (cuando aplique)**. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal); en este último caso deberá anexar las actas de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto.

5.5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Los proponentes (o sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal) deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificación de la Contraloría.
2. Copia del RUT.
3. Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Antecedentes del RNMC.
7. Antecedentes judiciales.
8. Redam

¹ Con la indicación de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

CAPÍTULO VI EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Selección Abreviada serán abiertas en el acto público de cierre en la plataforma SECOP 2 generándose el respectivo informe de propuestas presentadas.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

6.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS / SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 teniendo en cuenta que los servicios a contratar son servicios de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO**.

Para determinar el precio más bajo, la Entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado el precio unitario de todos los ítems señalados en el pliego (multiplicado por la cantidad de cada uno de ellos), **respetando los siguientes precios máximos señalados por la Entidad, so pena de rechazo:**

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR.UNITARIO MAXIMO OFERTAR	VR.TOTAL MAXIMO OFERTAR
1. ADECUACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS, MONTAJE ESCÉNICO, AMBIENTACIÓN CULTURAL Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA					
1.1	Placas en alto y bajo relieve para frente de tarima Suministro, elaboración e instalación de un (1) lote compuesto por dos (2) paneles decorativos de 4,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto cada uno, desarrollados en técnicas de alto y bajo relieve, elaborados en icopor de alta densidad con un espesor mínimo de 10 cm, tallados artesanalmente y acabados con pintura de alta calidad a base de pigmentos acrílicos tipo I y esmaltes automotrices, garantizando resistencia, durabilidad y excelente presentación estética. Los paneles serán montados sobre estructura de soporte en madera y elementos metálicos, diseñados para asegurar su estabilidad, resistencia y adecuado anclaje en el lugar de instalación. Las composiciones deberán representar elementos alusivos a la cultura cafetera, incluyendo motivos relacionados con el café, su paisaje, flora, fauna y demás componentes característicos de su entorno natural. El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales utilizados, la uniformidad de los acabados, la correcta ejecución artística de los relieves, la estabilidad estructural de las piezas y las condiciones técnicas necesarias para su exhibición segura durante el desarrollo de la III Feria de Cafés Especiales	1	Lote	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1.2	Suministro e instalación de un (1) telón elaborado en fique natural, con una dimensión mínima de 15 metros de largo por 2 metros de alto, destinado a la ambientación y adecuación escénica del evento. El telón deberá contar con refuerzo perimetral para garantizar su resistencia y durabilidad, así como con ojales metálicos y cuerdas de alta resistencia que permitan su adecuada sujeción e instalación.	1	Unidad	500.000	500.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales, la correcta confección del telón, la uniformidad en sus acabados y las condiciones necesarias para su uso seguro en espacios públicos y montajes escénicos.				
1.3	Figuras humanas laterales para ambientación escénica con temática de café. Suministro, elaboración e instalación de dos (2) figuras humanas para ambientación escénica, ubicadas en los laterales del montaje principal, con una altura aproximada de 150 cm cada una. Las figuras serán elaboradas en icopor de alta densidad tallado y reforzado, o en fibra de vidrio, según los requerimientos técnicos del proyecto, con acabados en pintura acrílica de alta calidad. Cada figura incluirá base y estructura de soporte en madera y elementos metálicos, diseñadas para garantizar su estabilidad, resistencia y adecuada instalación en el espacio dispuesto para el evento. Estas piezas constituyen elementos complementarios de la composición escénica de la III Feria de Cafés Especiales, integrándose armónicamente con la figura central de mayor formato y fortaleciendo el impacto visual del montaje. El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales empleados, la correcta ejecución artística, la estabilidad estructural de las piezas y las condiciones necesarias para su exhibición segura en espacios públicos.	1	Unidad	\$ 1.000.000	\$2.000.000
1.4	Figura humana central para ambientación escénica con temática de café. Suministro, elaboración e instalación de una (1) figura humana para ambientación escénica, con una altura aproximada de 250 cm, elaborada en icopor de alta densidad tallado y reforzado, o en fibra de vidrio, según los requerimientos técnicos del proyecto, con acabados en pintura acrílica de alta calidad.	1	Unidad	\$ 1.000.000	\$1.000.000
1.5	Ramas decorativas para ambientación escénica Suministro, elaboración e instalación de ramas decorativas elaboradas sobre estructura metálica tubular, con una longitud aproximada de 5 metros cada una, recubiertas en espuma de alta densidad o fibra de vidrio, según los requerimientos técnicos del proyecto. Las piezas contarán con acabados artísticos que reproduzcan de manera estética y armónica la apariencia natural de ramas y elementos vegetales, integrándose al diseño general del montaje escénico de la III Feria de Cafés Especiales. La estructura deberá garantizar resistencia, estabilidad y seguridad durante su instalación y exhibición. El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales empleados, la correcta ejecución de los acabados, la estabilidad estructural de las piezas y las condiciones necesarias para su uso seguro en espacios públicos.	2	UNDS	\$250.000	\$500.000
1.6	Hojas decorativas para ambientación escénica Suministro, elaboración e instalación de un (01) Lote de treinta (30) hojas decorativas elaboradas en fieltro, goma EVA o material equivalente, con acabados en pintura acrílica de alta calidad. Cada hoja tendrá dimensiones aproximadas entre 30 cm y 50 cm, de acuerdo con el diseño aprobado, y contará con la rigidez necesaria para conservar su forma, estabilidad y adecuada presentación durante el montaje y desarrollo del evento. Las hojas estarán destinadas a complementar la ambientación escénica del montaje artístico de la III Feria de Cafés Especiales, representando elementos naturales asociados al cultivo del café y su entorno paisajístico. Estas piezas se integrarán armónicamente con los demás elementos decorativos de la composición escénica. El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales empleados, la uniformidad en los acabados, la estabilidad de las piezas, la durabilidad de la pintura aplicada y las condiciones necesarias para su exhibición segura en espacios públicos.	1	LOTE	\$500.000	\$500.000
1.7	Frutos decorativos del café Suministro, elaboración e instalación de un (1) lote compuesto por doscientos (200) frutos decorativos de café, representados en diferentes estados del proceso productivo (fruto maduro rojo, café pergamino y grano tostado). Las piezas serán elaboradas en icopor de alta densidad, resina o material equivalente, con acabados en pintura acrílica de alta calidad.	1	Lote	\$500.000	\$500.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	Cada fruto tendrá dimensiones aproximadas de 6 cm de ancho por 12 cm de alto, conservando las características formales y cromáticas propias de cada etapa del café. Los frutos estarán destinados a complementar la ambientación escénica del montaje artístico de la III Feria de Cafés Especiales, integrándose armónicamente con las ramas, hojas y demás elementos decorativos de la composición. El proveedor deberá garantizar la uniformidad en tamaños y acabados, la fidelidad cromática de cada estado representado, la resistencia de los materiales empleados y la calidad artística de las piezas, asegurando su adecuada exhibición y durabilidad durante el evento.				
1.8	Velos decorativos para ambientación de tarima Suministro e instalación de cuatro (4) velos decorativos en tela de alta calidad, en colores representativos de las banderas del Municipio de Morales (verde, blanco y amarillo) y del Departamento del Cauca (azul, blanco y rojo). Cada velo tendrá dimensiones aproximadas entre 1,00 y 1,50 metros de ancho por 3,00 a 5,00 metros de largo, de acuerdo con los requerimientos del diseño y las características del espacio de instalación.	4	Velos	\$125.000	\$500.000
1.9	Letrero alusivo a la III Feria de Cafés Especiales Suministro, elaboración e instalación de un (1) letrero decorativo alusivo a la III Feria de Cafés Especiales, elaborado en icopor de alta densidad, con diseño artístico desarrollado en técnicas de alto y bajo relieve y acabados en pintura acrílica de alta calidad. La pieza tendrá dimensiones mínimas de 2,00 metros de ancho por 1,20 metros de alto, con un espesor mínimo de 12 cm, e incluirá estructura de soporte y sistema de fijación que garantice su estabilidad, resistencia y adecuada instalación en el espacio destinado para el evento. El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales empleados, la uniformidad de los acabados, la correcta ejecución artística de los relieves, la estabilidad estructural de la pieza y las condiciones necesarias para su exhibición segura en espacios públicos, integrándose armónicamente al montaje escénico de la III Feria de Cafés Especiales.	1	Unidad	\$500.000	\$500.000
1.10	Carrozas de 2,50 m de altura, 2 m de ancho y 3 m de longitud, elaboradas en estructura metálica tubular, revestidas en espuma de alta densidad o fibra, con figuras en alto y bajo relieve, elementos decorativos alusivos al café (hojas, flores, frutos) y figuras de aves, con pintura acrílica y sistema de fijación seguro.	UND	3	\$2.000.000	\$6.000.000
1.11	Alquiler de carpas de 4 x 4 metros , incluyendo transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro posterior, en los lugares definidos por el Municipio para la III Feria de Cafés Especiales "Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo". Las carpas deberán garantizar seguridad, estabilidad y funcionalidad , protegiendo los espacios destinados a las actividades del evento. El contratista deberá suministrar personal, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para asegurar que las estructuras permanezcan en óptimas condiciones durante todo el tiempo de utilización.	UND	10	\$215.400	\$2.154.000
1.12	Alquiler de carpa de 8 x 15 metros, incluyendo transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro posterior. Destinada a muestras comerciales, exhibiciones, degustaciones y actividades académicas y culturales, garantizando comodidad, seguridad y protección. El contratista suministrará personal, equipos y herramientas necesarios para asegurar estabilidad, seguridad y óptimo estado de la estructura durante todo el evento.	UND	3	\$2.300.000	\$6.900.000
1.13	Mesa rectangular con capacidad para ocho (8) personas, acondicionada y decorada para actividades institucionales. Debe incluir mantel de tela color blanco de caída completa, garantizando presentación elegante y acorde con el carácter protocolario del evento. La mesa deberá ser estable, resistente, con superficie lisa y dimensiones mínimas de 1,80 m de largo.	UND	1	\$2.000.000	\$2.000.000
1.14	Alquiler de sillas plásticas con espaldar, diseñadas para brindar comodidad y seguridad a los asistentes. Deberán contar con una altura mínima de 87,5 cm , estructura resistente y capacidad de carga de hasta 100 kg , garantizando estabilidad, durabilidad y condiciones adecuadas para su uso en espacios de atención al público, conferencias, muestras comerciales y demás actividades programadas.	UND	400	\$4.800	\$ 1.920.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.15	Alquiler de mesas plásticas de 1,50 m x 0,90 m , fabricadas en material resistente y de fácil limpieza, adecuadas para actividades de exhibición, atención al público, registro, degustaciones y apoyo logístico durante el evento. Deberán garantizar estabilidad, funcionalidad y condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades programadas.	UND	150	\$ 8.600	\$ 1.290.000
1.16	Prestación del servicio de maestro de ceremonia con experiencia comprobada en conducción de eventos públicos, institucionales o culturales, encargado de orientar y coordinar el desarrollo de la programación durante los dos (2) días de la feria. Sus funciones comprenden la presentación de actividades, invitados, concursos, muestras y actos protocolarios, asegurando el adecuado manejo de los tiempos, la interacción con el público y el cumplimiento de la agenda establecida. Dado que se trata de un servicio de naturaleza artística-comunicativa, no se exige formación académica específica como requisito habilitante. En su lugar, se requiere: • Experiencia mínima de dos (2) años en conducción de eventos. • Evidencia verificable mediante certificaciones, portafolio, enlaces o registros audiovisuales . • Habilidades de comunicación, manejo de público y conducción escénica.	DIAS	2	\$300.000	\$600.000
1.17	Manillas de identificación para logística del evento Mil (1000) manillas elaboradas en material resistente y de alta durabilidad, con cierre adhesivo de seguridad inviolable y troquelado. Resistentes al agua y a la manipulación, ajustables y cómodas, con medidas mínimas de 1 pulgada (2,54 cm) de ancho y 10 pulgadas (25,4 cm) de largo. Las manillas se utilizarán exclusivamente para la identificación del personal logístico, participantes y grupos organizados durante la III Feria de Cafés Especiales; no corresponden a control de acceso ni a cobro de entrada. El proveedor deberá garantizar calidad del material, resistencia del adhesivo y uniformidad en los acabados.	UND	1000	\$350	\$350.000
1.18	Servicio de adecuación e instalación eléctrica para los stands de exhibición, incluyendo suministro e instalación de: (i) un punto eléctrico individual por stand con toma a 110 V, (ii) extensión eléctrica certificada de mínimo 5 metros, (iii) canalización temporal segura, (iv) protección mediante breaker o fusible, y (v) puesta en funcionamiento. El servicio deberá garantizar continuidad, seguridad y capacidad adecuada para iluminación básica, equipos de exhibición y dispositivos de apoyo utilizados por los expositores durante la III Feria de Cafés Especiales "Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo". El contratista deberá suministrar personal técnico, herramientas y materiales necesarios para asegurar el correcto funcionamiento durante todo el evento.	GLOBAL	1	\$4.600.000	\$4.600.000
1.19	Gorras institucionales para identificación logística Cincuenta (50) gorras alusivas a la III Feria de Cafés Especiales, elaboradas en tela tipo drill o poliéster de alta resistencia (mín. 180 g/m²) , en colores blanco y rojo, destinadas a la identificación del personal organizador, logístico y de apoyo del evento. Las gorras deberán contar con ajuste posterior tipo velcro o broche , visera rígida y costuras reforzadas. Deberán incluir el logo oficial de la feria y demás elementos gráficos institucionales definidos para la imagen del evento. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato y deberá contar con su aprobación previa antes del proceso de impresión o producción.	UND	50	\$50.000	\$2.500.000
1.20	Chalecos institucionales. Quince (15) chalecos institucionales en color gris, elaborados en tela tipo drill o poliéster de alta resistencia (mín. 180 g/m²) , destinados a la identificación del personal organizador, logístico y de apoyo durante la III Feria de Cafés Especiales. Los chalecos deberán contar con cierres reforzados, costuras dobles, bolsillos funcionales y ajuste lateral o frontal , según diseño. Deberán incluir el logo de la Alcaldía y demás elementos gráficos institucionales definidos para el evento. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato y deberá contar con su aprobación previa antes de su elaboración, impresión o bordado. La distribución y cantidad de tallas requeridas deberán ser concertadas y aprobadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del personal participante.	UND	15	\$150.000	\$2.250.000
1.21	Atención protocolaria al Profesor Yarumo Un (1) servicio de atención protocolaria durante la participación y permanencia del Profesor Yarumo en	GLOBAL	1	\$1.153.800	\$1.153.800

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	la III Feria de Cafés Especiales “Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo”. El servicio incluye: • Atención institucional protocolaria, conforme al protocolo del evento. • Entrega de una pieza artesanal representativa del municipio, elaborada por artesanos locales, con dimensiones aproximadas entre 20 y 30 cm, en materiales tradicionales (madera, cerámica o fibra natural), seleccionada como reconocimiento simbólico. • Elementos de hospitalidad proporcionados por la organización del evento, consistentes en: ○ hidratación (mínimo 2 botellas de agua de 600 ml), ○ acceso al almuerzo previsto para invitados especiales, suministrado por la organización, si el invitado así lo desea y de acuerdo con la programación del evento. El proveedor deberá garantizar la adecuada presentación de la pieza artesanal.				
2. ESTRATEGIA DE DIFUSION, MARKETING Y PUBLICIDAD					
2.1	Pendón impreso en full color y alta resolución, elaborado en lona PVC de alta resistencia (mínimo 13 oz), apta para exteriores. Incluye ojaletes metálicos en las cuatro esquinas para instalación segura. Debe contener el logo de la Alcaldía Municipal de Morales y el texto institucional de la III Feria de Cafés Especiales (logos y artes suministrados por el supervisor del contrato). Dimensiones: 2 m de largo x 1,20 m de ancho.	UND	2	\$307.700	\$615.400
2.2	Pasacalle impreso en full color y alta resolución, elaborado en lona PVC de alta resistencia (mínimo 13 oz), apta para exteriores. Incluye soportes laterales para instalación segura. Debe contener el logo de la Alcaldía Municipal de Morales y el texto institucional de la III Feria de Cafés Especiales (logos y artes suministrados por el supervisor del contrato). Dimensiones: 5 m de largo x 0,70 m de ancho.	UND	2	\$300.000	\$600.000
2.3	Difusión de cuñas radiales Setenta y ocho (78) cuñas radiales para la promoción de la III Feria de Cafés Especiales, emitidas en emisoras locales, regionales, comunitarias o comerciales que operen dentro del área de influencia del municipio de Morales. Las cuñas deberán cumplir con las siguientes especificaciones: • Duración por cuña: 30 a 40 segundos. • Cantidad total: 78 emisiones. • Franja horaria: ○ 6:00–9:00 a.m. ○ 12:00–2:00 p.m. ○ 4:00–6:00 p.m. ○ 7:00–9:00 p.m. • Alcance mínimo de la emisora: cobertura municipal o regional comprobable. • Formato: archivo digital en calidad de emisión (WAV o MP3 320 kbps). • Objetivo del mensaje: promover la feria con contenido claro, institucional y de recordación. • Selección de emisoras: se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal y a las tarifas vigentes de pauta, priorizando emisoras con mayor audiencia en las franjas definidas. La programación de las emisiones deberá ajustarse al tiempo de vigencia del contrato para garantizar la ejecución total de las cuñas contratadas.	CUÑAS	78	\$25.000	\$1.950.000
2.4	Pauta televisiva en canales locales o regionales Veinte (20) emisiones de pauta televisiva para la promoción de la III Feria de Cafés Especiales, transmitidas en canales locales, comunitarios o regionales que operen dentro del área de influencia del departamento del Cauca, incluyendo medios con sede en municipios cercanos como Popayán o Piamonte. Las emisiones deberán cumplir con: • Duración del spot: 20–30 segundos • Cantidad total: 20 emisiones	UND	20	\$275.000	\$5.500.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	Franjas horarias: 6:00–9:00 a.m. 12:00–2:00 p.m. 6:00–9:00 p.m. Alcance mínimo: cobertura municipal o regional comprobable Formato del material: MP4, Full HD 1080p Selección del canal: conforme a disponibilidad presupuestal y tarifas vigentes, priorizando medios con mayor audiencia en las franjas definidas La programación deberá ajustarse a la vigencia del contrato para garantizar la ejecución total de las emisiones.				
3. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PARTICIPANTES DEL EVENTO.					
3.1	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero con capacidad mínima para 8 pasajeros, destinado a realizar el recorrido entre la Vereda Chirriadero y el casco urbano de Morales, ida y regreso, exclusivamente durante el primer (1°) día del evento. El servicio incluye: • Un viaje de ida en la mañana desde la vereda hacia el casco urbano. • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada, garantizando la espera del grupo hasta la hora programada para el retorno. • Un viaje de regreso en la tarde hacia la vereda. El vehículo deberá contar con revisión técnico-mecánica vigente, SOAT al día, conductor con licencia adecuada, y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural	DIA	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.2	Prestación del servicio de transporte en vehículo tipo campero, con capacidad mínima para 8 pasajeros, destinado al traslado de los participantes desde la Vereda San Isidro hasta el casco urbano del municipio de Morales y su respectivo retorno, exclusivamente durante el primer (1°) día del evento. El servicio incluye: • Un viaje de ida en la mañana desde la vereda hacia el casco urbano. • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada, garantizando la espera del grupo hasta la hora programada para el retorno. • Un viaje de regreso en la tarde hacia la vereda. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, conductor con licencia adecuada, y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural	DIA	1	\$538.500	\$538.500
3.3	Prestación del servicio de transporte en vehículo tipo campero, con capacidad mínima para 8 pasajeros, destinado al traslado de los participantes desde la Vereda Socorro hasta el casco urbano del municipio de Morales y su respectivo retorno, exclusivamente durante el primer (1°) día del evento. El servicio incluye: • Un viaje de ida en la mañana desde la vereda hacia el casco urbano. • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada, garantizando la espera del grupo hasta la hora programada para el retorno. • Un viaje de regreso en la tarde hacia la vereda. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, conductor con licencia adecuada, y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural.	DIA	1	\$1.076.900	\$1.076.900
3.4	Prestación del servicio de transporte en bus escalera (chiva) con capacidad mínima para 42 pasajeros, destinado al traslado de los participantes desde la Vereda Los Quingos hasta el municipio de Morales y su respectivo retorno, exclusivamente durante el Primer (1er°) día del evento. Incluye: • Un viaje de ida en la mañana. • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada, garantizando la espera del grupo. • Un viaje de regreso en la tarde. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, conductor con licencia adecuada y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural.	DIA	1	\$2.692.300	\$2.692.300
3.5	Prestación del servicio de transporte en bus escalera (chiva) con capacidad mínima para 42 pasajeros, destinado al traslado de los participantes desde la Vereda Liberia hasta el municipio de Morales y su respectivo retorno, exclusivamente durante el segundo (2°) día del evento.	DIA	1	\$2.800.000	\$2.800.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	El servicio incluye: • Un viaje de ida en la mañana desde la vereda hacia el casco urbano. • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada , garantizando la espera del grupo hasta la hora programada para el retorno. • Un viaje de regreso en la tarde hacia la vereda. El vehículo deberá contar con revisión técnico-mecánica vigente, SOAT al día, conductor con licencia adecuada , y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural.				
3.6	Prestación del servicio de transporte en bus escalera (chiva) con capacidad mínima para 42 pasajeros , destinado al traslado de los participantes desde la Vereda Aguanegra hasta el municipio de Morales y su respectivo retorno, exclusivamente durante el segundo (2°) día del evento . Incluye: • Un viaje de ida en la mañana . • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada , garantizando la espera del grupo . • Un viaje de regreso en la tarde . El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, conductor con licencia adecuada y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural.	DIA	1	\$2.584.600	\$2.584.600
3.7	Prestación del servicio de transporte en vehículo tipo campero , con capacidad mínima para 8 pasajeros , destinado al traslado de los participantes desde la Vereda Carpintero hasta el casco urbano del municipio de Morales y su respectivo retorno, exclusivamente durante el Segundo (2°) día del evento . El servicio incluye: • Un viaje de ida en la mañana desde la vereda hacia el casco urbano. • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada , garantizando la espera del grupo hasta la hora programada para el retorno. • Un viaje de regreso en la tarde hacia la vereda. El vehículo deberá contar con revisión técnico-mecánica vigente, SOAT al día, conductor con licencia adecuada , y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural.	DIA	1	\$538.500	\$538.500
3.8	Prestación del servicio de transporte en bus escalera (chiva) con capacidad mínima para 42 pasajeros , destinado al traslado de los participantes desde la Vereda Tierradentro hasta el municipio de Morales y su respectivo retorno, exclusivamente durante el segundo (2°) día del evento . Incluye: • Un viaje de ida en la mañana . • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada , garantizando la espera del grupo . • Un viaje de regreso en la tarde . El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, conductor con licencia adecuada y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural.	DIA	1	\$2.692.300	\$2.692.300
3.9	Prestación del servicio de transporte en bus escalera (chiva) con capacidad mínima para 42 pasajeros , destinado al traslado de los participantes desde la Vereda Medellín hasta el municipio de Morales y su respectivo retorno, exclusivamente durante el segundo (2°) día del evento . Incluye: • Un viaje de ida en la mañana . • Permanencia y disponibilidad del vehículo durante toda la jornada , garantizando la espera del grupo . • Un viaje de regreso en la tarde . El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, conductor con licencia adecuada y estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para operación en vía rural.	DIA	1	\$1.846.200	\$1.846.200
4. INCENTIVOS PARA CONCURSOS DE MÉTODOS DE PREPARACIÓN DE CAFÉ					
4.1	Kit para preparación de café tipo V60 , compuesto por: Dripper tamaño 02 en acrílico traslúcido o vidrio borosilicato , capacidad 1-4 tazas (600 ml) ; incluye cucharas medidoras, server 02, y filtros 02 x 50 unidades . Materiales resistentes a altas temperaturas y aptos para métodos manuales de extracción.	UND	15	\$284.600	\$4.269.000
4.2	Hervidora eléctrica tipo cuello de ganso , capacidad 0.8 litros , fabricada en acero inoxidable ; con apagado automático, protección contra hervido en seco , peso aproximado 1.2 kg , dimensiones 20 x 16 cm , voltaje 110 V , color negro . Ideal para control de vertido en métodos manuales.	UND	10	\$353.800	\$3.538.000
4.3	Cafetera tipo prensa francesa con capacidad 600 ml , estructura en acero inoxidable color oro rosa o tornasol , vaso de vidrio resistente a altas	UND	13	\$ 161.500	\$ 2.099.500

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	temperaturas y filtro metálico de acero inoxidable. Apta para preparación manual de café.				
4.4	Molino manual para café con rebaba cónica de acero inoxidable, ajuste interno para graduación de molienda; cuerpo en acero inoxidable y ABS , núcleo de molienda en cerámica . Diseñado para obtener molienda uniforme para métodos manuales.	UND	10	\$ 400.000	\$ 4.000.000
5. INCENTIVOS AGRÍCOLAS PARA PARTICIPANTES					
5.1	Guadaña profesional de alto rendimiento, con cilindrada mínima de 41 cc , potencia mínima 2.1 HP , que incluya arnés, cuchilla, kit de herramientas y manual de uso . Equipo apto para labores agrícolas y manejo de maleza en zonas rurales.	UND	2	\$ 2.846.200	\$ 5.692.400
5.2	Tanque tipo tina doble con capacidad por tina de 350 litros (capacidad total 700 litros), fabricado en polietileno de alta densidad , con salida de drenaje y estructura resistente para uso agrícola.	UND	7	\$ 1.900.000	\$ 13.300.000
5.3	Plástico negro para uso agrícola, presentación en rollo de 50 metros, calibre 6, ancho 6 metros, resistente a exposición solar y adecuado para cobertura de suelos y manejo de humedad.	UND	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000
5.4	Bomba fumigadora manual con capacidad de 20 litros , color blanco, apta para aplicación de insumos agrícolas. Incluye sistema de presión manual y tanque resistente a químicos.	UND	10	\$ 553.800	\$ 5.538.000
5.5	Carretilla metálica tipo buggy (platón hondo) , capacidad volumétrica mínima 76 litros , capacidad de carga 300 kg , dimensiones aproximadas 1.5 m x 0.60 m x 1 m . Platón en lámina metálica anticorrosiva, chasis tubular reforzado y rueda maciza antipinchazo .	UND	5	\$ 461.500	\$ 2.307.500
5.6	Despulpadora horizontal de café con capacidad de procesamiento entre 300 y 400 kg/h , equipada con dos canales de despulpado , revoluciones aproximadas 200 RPM , camisa estándar 26 x 72 cm , peso entre 34 y 38 kg . Compatible con motor eléctrico de 0.5 HP o motor a combustión de 6.5 HP .	UND	3	\$ 2.461.500	\$ 7.384.500
5.7	Fertilizante formulado NPK 25-4-24 , composición: Nitrógeno total 25% , Fósforo asimilable (P ₂ O ₅) 4% , Potasio soluble (K ₂ O) 24% . Presentación en saco de 50 kg , empaque en polipropileno laminado de alta resistencia, forma física granulada .	BULTOS	30	\$ 209.200	\$ 6.276.000
6. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES					
6.1	Elaboración y suministro de placas conmemorativas en acrílico de alta calidad , diseñadas con forma de grano de café en coherencia con la identidad visual de la III Feria de Cafés Especiales "Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo". Cada placa incluye impresión en vinilo full color de alta resolución , laminada entre dos capas de acrílico transparente de 3 mm para garantizar durabilidad, protección y excelente presentación. Se incorpora base en acrílico dorado , que proporciona estabilidad y un acabado elegante, moderno y resistente .	UND	50	\$ 65.100	\$ 3.255.000
7. ALIMENTACION E HIDRATACION					
7.1	Almuerzos para participantes del evento – Día 1 Suministro de quinientos (500) almuerzos , destinados exclusivamente a los actores vinculados al desarrollo técnico, operativo, cultural e institucional de la feria. No se entregan almuerzos al público general ni a asistentes espontáneos . Cada ración deberá incluir como mínimo: • sancocho, • porción de arroz blanco de 70 g, • porción de frijoles de 60 g, • proteína (filete de pollo asado de 125 g o presa de pollo frito tipo muslo), • ensalada agridulce, • bebida (jugo natural o jugo en presentación tipo tetrapack). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y servidos en el lugar del evento, utilizando recipientes desechables o biodegradables, garantizando adecuada manipulación, presentación y distribución oportuna.	UND	500	\$ 25.000	\$ 12.500.000
7.2	Almuerzos para participantes del evento – Día 2	UND	500	\$ 25.000	\$ 12.500.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	Suministro de quinientos (500) almuerzos, destinados exclusivamente a los actores vinculados al desarrollo técnico, operativo, cultural e institucional de la feria. No se entregan almuerzos al público general ni a asistentes espontáneos. Cada ración deberá incluir como mínimo: - sopa o consomé, - porción de arroz blanco de 70 g, - carne de res preparada en bistec o encebollado (mínimo 125 g), - un (1) chorizo, - bebida (jugo natural o jugo en presentación tipo tetrapack). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y servidos en el lugar del evento, utilizando recipientes desechables o biodegradables, garantizando adecuada manipulación, presentación y distribución oportuna.				
7.3	Botellones de agua potable Suministro y entrega de diez (10) botellones de agua potable de 20 litros, destinados al abastecimiento técnico requerido para concursos, demostraciones y procesos de preparación de café durante la III Feria de Cafés Especiales “Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo”. El agua se empleará a temperatura ambiente, conforme a los estándares de los métodos de preparación, por lo cual no se requiere nevera ni dispensador. El producto deberá cumplir con la normatividad sanitaria vigente en materia de calidad, potabilidad e inocuidad, y deberá entregarse en envases sellados, aptos para consumo humano.	UND	10	\$ 32.000	\$ 320.000
7.4	Suministro y entrega de ochocientas (800) botellas de agua potable de 600 ml, destinadas a la hidratación de los actores vinculados al desarrollo operativo, técnico, cultural e institucional de la feria. Este volumen no corresponde al público general, sino a productores participantes, expositores, delegaciones institucionales, grupos culturales e integrantes de los equipos logísticos y técnicos que requieren permanencia prolongada en las actividades del evento. La rotación continua de estos grupos durante las jornadas justifica la proyección de 800 unidades, garantizando disponibilidad permanente en los puntos de hidratación definidos por la organización. El producto deberá ser de calidad certificada, debidamente sellado y entregado en condiciones óptimas de conservación.	UND	800	\$ 3.000	\$ 2.400.000
8. COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONCURSOS DE CAFÉ					
8.1	Contratación de un profesional con formación y experiencia certificada en la cadena de valor del café, encargado de coordinar, orientar y participar en el desarrollo técnico de los concursos programados durante la III Feria de Cafés Especiales “Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo”. El profesional deberá garantizar el cumplimiento de reglamentos, criterios de evaluación y estándares de calidad aplicables a las categorías de Aeropress, V60, Café Tostado y Barismo, brindando acompañamiento técnico a participantes y organizadores durante los dos (2) días del evento. Perfil requerido: Experiencia mínima certificada de un (1) año en actividades relacionadas con catación, barismo, métodos de preparación, evaluación de calidad de café o coordinación de concursos cafeteros, acreditada mediante certificaciones emitidas por entidades reconocidas del sector.	UND	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
9. PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL					
9.1	Servicio para la tramitación, gestión y legalización de los derechos de autor requeridos para la ejecución de la programación artística y cultural de la III Feria de Cafés Especiales “Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo”. Incluye: Trámite de licencia ante SAYCO y ACINPRO para el uso de repertorio musical durante el evento. Pago de las tarifas correspondientes, conforme a la normatividad vigente y a las tablas oficiales de recaudo establecidas por ambas entidades. Legalización documental del uso del repertorio, incluyendo certificados, licencias, soportes de pago y demás documentos exigidos por SAYCO y ACINPRO. El servicio deberá garantizar el cumplimiento de la legislación en	GLOBAL	1	\$ 4.364.300	\$ 4.364.300

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	materia de derechos de autor y conexos, asegurando la operación legal de todas las presentaciones artísticas programadas				
9.2	Prestación del servicio artístico para la presentación en tarima de una agrupación parrandera de la región , con una trayectoria mínima de diez (10) años en la interpretación de música caucana y otros géneros tradicionales. La presentación deberá tener una duración mínima de ciento veinte (120) minutos y desarrollarse en el marco de la III Feria de Cafés Especiales. El servicio incluye: • Interpretación en vivo de repertorio tradicional caucano y parrandero. • Dotación instrumental propia de la agrupación. • Coordinación técnica con el equipo de sonido del evento. • Permanencia del grupo durante el tiempo requerido para montaje, prueba de sonido y presentación.	UND	1	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
9.3	Prestación del servicio artístico para la presentación en tarima de un grupo musical de música andina , integrado por artistas de la región, durante la III Feria de Cafés Especiales. La presentación deberá tener una duración mínima de ciento veinte (120) minutos . El servicio incluye: • Interpretación en vivo de repertorio andino tradicional. • Dotación instrumental propia del grupo. • Coordinación técnica con el equipo de sonido del evento. • Permanencia del grupo durante el tiempo requerido para montaje, prueba de sonido y presentación.	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
9.4	Prestación del servicio artístico para la presentación en tarima de un grupo musical del género tradicional y festivo , integrado por artistas de la región, durante la III Feria de Cafés Especiales. La presentación deberá tener una duración mínima de ciento veinte (120) minutos . El proveedor deberá acreditar una trayectoria artística no inferior a dos (2) años , mediante soportes documentales que evidencien experiencia en eventos culturales, artísticos o musicales. El servicio incluye: • Interpretación en vivo de repertorio tradicional y festivo. • Dotación instrumental propia del grupo. • Coordinación técnica con el equipo de sonido del evento. • Permanencia del grupo durante el tiempo requerido para montaje, prueba de sonido y presentación.	UND	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
ALQUILER DE VESTUARIO ARTÍSTICO Y CULTURAL – DÍA 1					
9.5	alquiler de doce (12) trajes folclóricos completos correspondientes a la danza tradicional Son Sureño , distribuidos en seis (6) trajes para mujer y seis (6) trajes para hombre , destinados a los integrantes de la Escuela de Formación Artística Municipal – EFAM, Casa de la Cultura . El vestuario deberá estar elaborado conforme a las características tradicionales y representativas de esta expresión cultural, garantizando autenticidad escénica , calidad en los materiales, buen estado de conservación, uniformidad estética y disponibilidad de tallas adecuadas. El servicio incluye: entrega oportuna, uso durante el evento y recepción del vestuario en condiciones adecuadas.	UND	12	\$ 80.000	\$ 960.000
9.6	alquiler de doce (12) trajes completos de danza folclórica tipo Sanjuanito , distribuidos en seis (6) trajes para mujer y seis (6) trajes para hombre , destinados a los integrantes de la EFAM – Casa de la Cultura para su presentación coreográfica. El vestuario deberá conservar las características tradicionales de esta expresión folclórica, garantizando calidad en los materiales, buen estado de conservación, uniformidad estética y disponibilidad de tallas adecuadas. Incluye: entrega oportuna, uso durante el evento y recepción del vestuario en condiciones adecuadas	UND	12	\$ 80.000	\$ 960.000
9.7	alquiler de doce (12) trajes completos de danza folclórica tipo Rumba Campesina , destinados a niñas integrantes de la EFAM – Casa de la Cultura . El vestuario deberá ser acorde con la expresión folclórica representada, garantizando calidad en materiales , buen estado de conservación, uniformidad estética y disponibilidad de tallas adecuadas. El servicio deberá asegurar una presentación escénica armónica, representativa y coherente con la puesta en escena programada	UND	12	\$ 80.000	\$ 960.000
9.8	alquiler de dieciséis (16) trajes para desfile de comparsas, distribuidos en ocho (8) trajes para dama y ocho (8) trajes para caballero , destinados a los integrantes de la EFAM – Casa de la Cultura . El vestuario deberá contar con diseños acordes a la temática del evento , garantizando calidad en los	UND	16	\$ 80.000	\$ 1.280.000

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	materiales, buen estado de conservación, uniformidad estética y disponibilidad de tallas adecuadas. Deberá asegurar una presentación llamativa, armónica y representativa , propia de las expresiones festivas del desfile de comparsas				
ALQUILER DE VESTUARIO ARTÍSTICO Y CULTURAL – DÍA 2					
9.9	alquiler de doce (12) trajes folclóricos completos correspondientes a la danza tradicional del Bambuco , distribuidos en seis (6) trajes para mujer y seis (6) trajes para hombre , destinados a los integrantes de la EFAM – Sede Agua Bonita . El vestuario deberá reflejar las características culturales y estéticas propias de la región andina, garantizando autenticidad, calidad en los materiales, buen estado de conservación y disponibilidad de tallas adecuadas. Incluye: entrega oportuna, uso durante el evento y recepción del vestuario en condiciones adecuadas.	UND	12	\$ 80.000	\$ 960.000
9.10	Servicio de alquiler de doce (12) trajes folclóricos completos correspondientes a la danza tradicional del Sanjuanito , distribuidos en seis (6) trajes para mujer y seis (6) trajes para hombre , destinados a los integrantes de la EFAM – Sede Agua Bonita . El vestuario deberá conservar las características culturales, estéticas y representativas de esta expresión folclórica, garantizando calidad en los materiales, buen estado de conservación, uniformidad estética y disponibilidad de tallas adecuadas. Incluye: entrega oportuna, uso durante el evento y recepción del vestuario en condiciones adecuadas	UND	12	\$ 80.000	\$ 960.000
9.11	Servicio de alquiler de doce (12) trajes completos de danza folclórica de la región Costa Caribe , distribuidos en seis (6) trajes para mujer y seis (6) trajes para hombre , destinados a los integrantes de la EFAM – Sede Agua Bonita . El vestuario deberá reflejar fielmente las características culturales y tradicionales de la región representada, garantizando calidad en los materiales, buen estado de conservación, uniformidad estética y disponibilidad de tallas adecuadas. Deberá asegurar una puesta en escena auténtica, armónica y representativa . Incluye: entrega oportuna, uso durante el evento y recepción del vestuario en condiciones adecuadas	UND	12	\$ 80.000	\$ 960.000
AMPLIFICACIÓN SONORA PARA DESFILE CULTURAL					
9.12	Prestación del servicio de amplificación sonora móvil para el desfile inaugural de la III Feria de Cafés Especiales “Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo”. El servicio comprende el suministro de un (1) vehículo adecuado para desplazamiento continuo , debidamente acondicionado para el transporte, instalación y operación segura del sistema de sonido requerido durante todo el recorrido del desfile. El sistema deberá incluir: • Una (1) cabina activa con potencia mínima de 400 watts o superior, con capacidad suficiente para la amplificación de instrumentos musicales, especialmente flauta , garantizando cobertura sonora adecuada durante el recorrido. • Capacidad técnica para la conexión y operación simultánea de mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos tipo TAKSTAR HM200W o compatibles, asegurando estabilidad de señal, nitidez en la transmisión de audio y adecuado alcance operativo. El servicio deberá garantizar: • Operación continua durante todo el recorrido. • Personal técnico para manejo del sistema. • Montaje, pruebas y ajustes previos al inicio del desfile. • Seguridad en la instalación y fijación del equipo dentro del vehículo.	UND	1	\$ 800.000	\$ 800.000
TRANSPORTE EFAM (DÍA 1 Y DÍA 2)					
9.13	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero , con capacidad mínima para doce (12) personas , destinado a los integrantes de la EFAM – proceso de Música Tradicional Chirimía , para su desplazamiento y participación en las actividades del primer día del evento. Ruta: Vereda San Isidro – Cabecera Municipal de Morales – Vereda San Isidro (ida y regreso). El servicio deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente .	DIA	1	\$ 450.000	\$ 450.000
9.14	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero , con capacidad mínima para doce (12) personas , destinado a los integrantes de la EFAM – proceso de Música Tradicional Chirimía , para su desplazamiento y participación en las actividades del primer día del evento. Ruta: Vereda San Isidro – Cabecera Municipal de Morales – Vereda San Isidro (ida y regreso).	DIA	1	\$ 380.000	\$ 380.000

	El servicio deberá prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente .				
9.15	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero , con capacidad mínima para doce (12) personas , destinado a los integrantes de la EFAM – proceso de Música Tradicional Chirimía , para su participación en las actividades del primer día del evento. Ruta: Vereda La Estación – Sector San Fernando – Cabecera Municipal de Morales – Vereda La Estación – Sector San Fernando (ida y regreso). El servicio deberá prestarse en condiciones óptimas de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente .	DIA	1	\$ 300.000	\$ 300.000
9.16	Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo chiva o bus , con capacidad mínima para veinticinco (25) personas , destinado a los integrantes de la EFAM – proceso de Danza Folclórica , para su desplazamiento y participación en las actividades programadas durante el segundo día del evento. Ruta: Vereda Agua Bonita – Cabecera Municipal de Morales – Vereda Agua Bonita (ida y regreso). El servicio deberá prestarse en condiciones óptimas de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente para transporte de pasajeros.	DIA	1	\$ 450.000	\$ 450.000
SERVICIO DE MAQUILLAJE PARA GRUPOS DE DANZA FOLCLÓRICA					
9.17	Prestación del servicio de maquillaje artístico para dos (2) grupos de danza folclórica participantes en la III Feria de Cafés Especiales “Morales, Paraíso del Café y el Ecoturismo”, con el fin de complementar la caracterización escénica de las presentaciones culturales. El servicio deberá garantizar: • Uso de productos de alta calidad , hipoalergénicos y adecuados para maquillaje artístico. • Técnicas de maquillaje que aseguren durabilidad , buena presentación y seguridad para los participantes durante toda la jornada. • Estilos de maquillaje acordes con las expresiones folclóricas representadas , contribuyendo a una puesta en escena armónica, estética y representativa. • Personal capacitado en maquillaje artístico y caracterización escénica. • Disponibilidad durante el tiempo requerido para preparación previa a cada presentación.	GLOBAL	1	\$ 400.000	\$ 400.000

6.3 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Subasta será electrónica, para efectos de lo cual se utilizará el módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II **en el día y la hora programados en el cronograma del proceso**, para efectos de lo cual los proponentes deberán capacitarse sobre el uso y manejo de la PLATAFORMA SECOP II (las guías respectivas sobre el registro de las propuestas y el manejo del módulo de subasta).

Se recomienda ingresar 5 minutos antes de la hora fijada y tener una conexión a internet estable y con buena navegación, en caso de requerir soporte técnico podrán solicitarlo a la mesa de servicio de Colombia Compra eficiente.

6.4 MARGEN VALIDO DE MEJORA

Durante la subasta, se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables), aquellos iguales o superiores al uno por ciento (1.0%) del valor de la propuesta más baja que resulte de la verificación de la propuesta inicial o de cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano. **El margen de mejora se debe aplicar a los todos los ítems de la propuesta so pena de tener como no válido el lance, con los efectos que ello acarrea.**

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea (no puede continuar realizando lances).

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

6.5 PROCEDIMIENTO

Los proponentes HABILITADOS podrán participar en la subasta inversa electrónica, con el fin de realizar mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad, quienes presentarán sus ofertas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar a la plataforma SECOP II.

Se podrá ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos o el correo remitido por la entidad para ingreso al aplicativo electrónico en caso de no poder realizar el certamen por el SECOP II.

En la fecha y hora señala en el cronograma del proceso, la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de la subasta.

La subasta inversa electrónica, iniciará con el precio más bajo presentado por los proponentes y solo serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido, expresado siempre en números enteros.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como la ubicación en que se encuentra la propuesta.

En caso de que un proponente habilitado no participe en el certamen de subasta inversa electrónica, la entidad tomará su oferta económica definitiva como la oferta económica inicial.

Si se realiza un lance por uno de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y su postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá cinco (5) minutos más.

Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.

La subasta tendrá una duración de treinta (30) minutos.

En caso de fallas técnicas la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

El certamen de subasta es a través del módulo subasta de la plataforma SECOP II permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás proponentes, para que el proponente al momento de iniciar la subasta puede tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá realizar un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

Nota 1. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II está en la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero el valor de la oferta.

Nota 2. La plataforma SECOP II en su módulo subasta no determina precios artificialmente bajos, este proceso lo determina la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. El proponente que presente un lance no válido no podrá en los sucesivos efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

Serán lances no validos:

- a) Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora.
- b) Si el proponente presenta la lista de precios en blanco.
- c) Si el proponente realiza lances por fuera del tiempo establecido.
- d) Si el proponente incorpora valores unitarios por encima del máximo establecido por ítem.

6.3. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por servidores públicos del Municipio de MORALES CAUCA y/o contratistas vinculados para el efecto. Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

6.4 DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal procederá a aplicar las reglas sucesivas y excluyentes del art. 35 de la ley 2069 de 2020. Si persistiere el empate se procederá a un sorteo por balotas.

6.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato el MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, podrá declarar desierta la presente Selección Abreviada, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable (Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

6.6. DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD.

En caso de declaratoria de desierta o revocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los proponentes podrán acercarse a la Entidad a reclamar el original de la garantía de seriedad, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se declara desierta la Selección Abreviada.

CAPITULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS, PROMOCIONALES, TURÍSTICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA III FERIA DE CAFÉS ESPECIALES “MORALES, PARAÍSO DEL CAFÉ Y EL ECOTURISMO”

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir con las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil, adicionalmente debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente pliego.

7.3 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Publicada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, la entidad enviará el contrato electrónico para su aprobación, el cual comprende el clausulado complementario.

La aprobación del contrato realizada en la plataforma SECOP II equivale a una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. El contrato se perfeccionará cuando sea firmado electrónicamente por todas las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no aprueba con su firma electrónica el contrato dentro del término indicado por la entidad, se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados

7.4 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2).- Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir la terminación del contrato de suministro a celebrar.

3).- Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más

4).- Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

7.5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

7.6 SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será realizada por el funcionario que designe el alcalde Municipal de MORALES CAUCA, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio de MORALES CAUCA.

7.7. PRECIO / FORMA DE PAGO

7.7.1 Precio

Será el valor por el cual se adjudique.

7.7.2 Forma de pago

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES pagará únicamente lo que sea debidamente ejecutado y soportado por el contratista, dentro del plazo y bajo las condiciones establecidas en el contrato. El valor pactado se cancelará contra entrega, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

7.8 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

7.9 PUBLICACIONES E INFORMACIONES

EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre los servicios prestados.

7.10 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

7.11 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

7.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y MUNICIPIO DE MORALES CAUCA dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

7.13 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total el contratista pagará al MUNICIPIO DE MORALES CAUCA a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por

vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo.

El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

7.14 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7.15. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones referidas en el pliego de condiciones y del estudio previo, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios contratados, y por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por cambios en las especificaciones técnicas, sin previa autorización de la entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes o dar respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno

por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

7.16 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que el municipio adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva

**ANEXOS
ANEXO N° 1**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Morales, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE MORALES
Ciudad

REFERENCIA: Selección Abreviada – Subasta Inversa No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la bases del presente procedimiento de selección abreviada – subasta inversa hacemos la siguiente propuesta, en caso que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE MORALES, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del presente procedimiento de selección abreviada – subasta inversa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado los lugares de ejecución del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley en especial la prevista en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011 el cual dispone: “Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.”.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que las firmas puestas en todos los documentos de la propuesta fueron realizadas por la persona que corresponde y no están falsificadas ni alteradas.
- Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural. Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.

PORCENTAJE PARTICIPACION	DE	NIT, CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACCIONISTA

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ (Anexar copia)

No. del NIT [Consortio o unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Morales, Cauca, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE MORALES CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: selección Abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 891500982-6

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Fecha: junio de 2024

Versión: 11

Página 45 de 50

Cód.F-PA-100

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

☎ Línea de atención ciudadana: 310 738 4060

📍 Dirección: Calle 4 No. 1 - 10 Edificio CAM

✉ contactenos@morales-cauca.gov.co

🌐 www.morales-cauca.gov.co

Alcaldía Morales Cauca



ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Morales, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE MORALES CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: selección Abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un (01) año mas.
2. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENCION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO % (2)

- (1) Discriminar en función de los ítems entre cada uno de los integrantes
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 891500982-6

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Fecha: junio de 2024

Versión: 11

Página 47 de 50

Cód.F-PA-100

6. La sede de la Unión Temporal

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

📞 Línea de atención ciudadana: 310 738 4060

📍 Dirección: Calle 4 No. 1 - 10 Edificio CAM

✉️ contactenos@morales-cauca.gov.co

🌐 www.morales-cauca.gov.co

Alcaldía Morales Cauca



ANEXO 4

CONTRATO Nº	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA
CONTRATISTA	
OBJETO	
VALOR	
PLAZO	

Entre los suscritos a saber _____, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en __, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MORALES, en su calidad de ALCALDE, debidamente facultado para celebrar este acto jurídico, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, _____, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. ____ de ____ en ejercicio del poder especial, representante legal de _____ con Nit ____, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, con base en las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio adelantó la Selección Abreviada No. ____ con el fin de contratar el objeto del presente contrato. 2) Que por medio de Resolución No. ____ del __ de 2020, fue adjudicado el contrato al proponente _____. Que en virtud de las anteriores consideraciones se celebrará el presente contrato de compraventa el cual se regirá por las estipulaciones de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: _____. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA, se obliga para con el MUNICIPIO DE MORALES CAUCA a: 1) cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente. 3) constituir las pólizas exigidas por la entidad, cuando fuere procedente. 4) Las establecidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. El contratista se obliga expresamente a: 1. _____ OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: _____. CLAUSULA TERCERA. PRECIO: El precio del presente contrato es de _____ M/CTE (\$ _____) IVA INCLUIDO. CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO: ____ () MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: _____. En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). CLAUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ del _____. CLAUSULA SEPTIMA.- PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA será responsable de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, a favor de sus empleados, cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá presentar al MUNICIPIO, previamente al pago de cada cuenta, la certificación de los

pagos realizados por estos conceptos. CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍAS: _____.

CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMA: PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total el contratista pagará al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA SUPERVISION: La supervisión la ejercerá _____, o quien haga sus veces, el cual, tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente contrato se rige íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como por las normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibida la cesión del presente contrato, salvo autorización expresa y directa del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión sin la previa autorización de la entidad declarará el incumplimiento del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES: El CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente por lo tanto EL MUNICIPIO no adquiere con él ni con las personas que aquel ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo, etc.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL MUNICIPIO, dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la fecha de terminación. La liquidación se registrará por lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos el Municipio de Morales.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA con sus documentos soportes. b) El pliego de condiciones y los estudios previos. c) Todos los documentos que se expidan en desarrollo del contrato incluidas las pólizas.

CLAUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere del registro presupuestal.

ANEXO 5
CARTA DE INTENCION (EQUIPO DE TRABAJO)

Popayán, _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE MORALES
Ciudad

REFERENCIA: Concurso de Meritos No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Estoy dispuesto a desplazarme al Municipio de _____ durante la ejecución del contrato para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Municipio de Morales la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.
- Que no estoy inhabilitado para contratar con el Estado.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre: _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ (si aplica).